

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO A LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO (EXPEDIENTE 0005-CP01-2025-000071)

ACTA Nº 1, DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

En Pamplona, siendo las 13:00 horas del día 18 de agosto de 2025, se reúnen en los locales del Instituto Navarro para Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI), sito en la calle Alhóndiga, nº1, las siguientes personas integrantes de la Mesa de Contratación:

- Edurne Jauregui Fernandez, Subdirectora de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las mujeres, del INAI/NABI, quien actúa como Presidenta.
- Maite Pérez Larumbe, Técnica de la Subdirección de Gobernanza para la Igualdad, del INAI/NABI, quien actúa como vocal.
- Pedro Lacunza Clemente, Técnico de la Subdirección de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las mujeres, del INAI/NABI, quien actúa como vocal.
- Daniel Gabari Remón, Jefe de la Sección de Gestión de la Función Interventora del Servicio de Intervención General, del Departamento de Economía y Hacienda, quien actúa como vocal interventor.
- Maite Berraondo Moral, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Presidencia e Igualdad, quien actúa como vocal secretaria.

Las personas que componen la Mesa manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

Una vez constituida la Mesa con el quórum necesario, se comprueba que se han presentado dos empresas a la licitación:

- KATTALINGORRI
- EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22 S.L.

Se comprueba que ambas propuestas se han recibido dentro del plazo previsto para su presentación, por lo que se procede a la apertura del sobre A, que contiene la documentación administrativa conforme al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Revisada dicha documentación, se constata que en nombre de Emocional Technologies 22 S.L. se ha presentado el DEUC en formato PDF escaneado con una imagen de firma digitalizada, por lo que no queda constancia de que se haya firmado electrónicamente con certificado válido.

Por lo expuesto, la Mesa ACUERDA realizar requerimiento de subsanación, para que, en el plazo de 5 días naturales, subsane la deficiencia apreciada y remita el DEUC debidamente firmado electrónicamente, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión conforme al artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:42 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman las asistentes a la misma.

Edurne Jauregui Fernandez	Maite Pérez Larumbe	Pedro Lacunza Clemente	Daniel Gabari Remón	Maite Berraondo Moral
------------------------------	------------------------	---------------------------	------------------------	-----------------------------